

Modificaciones a las notas y códigos de la ligie relacionadas con la totoaba

El 21 de julio de 2025 fue publicado en el DOF el “**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación**”, mismo que tendrá vigencia de acuerdo con los transitorios de su publicación.

En esta reforma, se adicionan notas legales y fracciones arancelarias relacionadas con la “Totoaba”, en donde resaltan los puntos que se indican:

1. En el Capítulo 3 “Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos” de la Sección I de la LIGIE se incorporan los términos de “Vida libre” y “Manejo intensivo”.
2. Se modifican las descripciones de los 5 códigos arancelarios que se indican:

Código	Descripción	Unidad	Cuota (arancel) Impuesto de imp.	Cuota (arancel) Impuesto de exp.
0301.99.01	Depredadores, en sus estados de alevines, juveniles, adultos y material reproductivo (germoplasma).	Prohibida	Prohibida	Prohibida
0302.89.01	Totoabas en vida libre.	Kg	15	Prohibida
0302.99.03	De Totoabas en vida libre.	Kg	15	Prohibida
0303.89.01	Totoabas en vida libre.	Kg	15	Prohibida
0303.99.03	De Totoabas en vida libre.	Kg	15	Prohibida

3. Asimismo, se adicionan las 6 fracciones arancelarias que se indican:

Código	Descripción	Unidad	Cuota (arancel) Impuesto de imp.	Cuota (arancel) Impuesto de exp.
0302.89.02	Totoabas de manejo intensivo	Kg	15	Ex
0302.99.04	Totoabas de manejo intensivo (excluyendo huevas y lechas)	Kg	15	Ex
0303.89.02	Totoabas de manejo intensivo	Kg	15	Ex
0303.99.04	De Totoabas de manejo intensivo (excluyendo huevas y lechas)	Kg	15	Ex
0304.89.01	-- Totoabas en vida libre	Kg	15	Prohibida
0304.89.02	-- Totoabas de manejo intensivo	Kg	15	Ex

4. Los cambios tendrán vigencia a los 180 días de su publicación en el DOF.

Fuente: División de Consultoría, TLC Asociados S.C.

Atentamente,



**COMISIÓN DE
COMERCIO
EXTERIOR**



CANACINTRA
Tijuana

Mtra. Elvia Cohen.

Titular del Comité de Cumplimiento en Comercio Exterior y Aduanas de CANACINTRA Tijuana.

CC Lic. Héctor Alejandro Jaramillo Osuna – Presidente de CANACINTRA Tijuana.

